



BOLPROS

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR

Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE 2017 **CONTRATO No.:** 23611

TIPO DE ENTREGA: ENTREGA A PLAZO **VIGENCIA HASTA:** 26/12/2018 ✓

NOMBRE OFERTA: MB N°. 7617000011 CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA

PRODUCTO: LOTE 1 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS

UNIDAD: LOTE **ORIGEN:** Indiferente

CANTIDAD: 1.00 **PRECIO UNITARIO US\$:** 342,000.000000

PLAZO DE ENTREGA: SEGUN ANEXO **PLAZO DE PAGO:** 30 DIAS CORRIDOS

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO: 10%

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: NEGOCIOS AGROBURSATILES, S.A.

AGENTE DE BOLSA COMPRADOR: WALTER ALEJANDRO OLIVARES LEON

No. CREDENCIAL: 47

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, S.A.

AGENTE DE BOLSA VENDEDOR: LIZETH GUADALUPE RODRIGUEZ

No. CREDENCIAL: 54

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO: US\$ 342,000.00

COMISION DE LA BOLSA: US\$ 1,710.00 **US\$ 1,710.00**

IVA S/COMISION BOLSA: US\$ 222.30 **US\$ 222.30**

IVA S/VALOR NEGOCIADO: US\$ 44,460.00

TOTAL: US\$ 388,392.30 **US\$ 1,932.30**

OBSERVACIONES: OFERTA DE COMPRA 102 - LOTE

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR



Anexo de Contrato No. 23611, Oferta de Compra N° 102, 26/09/2017

Nombre de la oferta	MB No. 7G1700011 denominada "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL"
Servicio	LOTE 1 SERVICIO DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE DESECHOS
Institución	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Precio	Fondos de cancelación: FONDOS PROPIOS
Cantidad	SEGÚN ANEXO 1
Término	Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. NEAGRO, S.A. que en lo sucesivo se denominará NEAGRO, S.A. Instituto Salvadoreño del Seguro Social que en lo sucesivo se denominará ISSS.
Especificaciones técnicas	Según 3.2 Especificaciones Técnicas
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario, tipo de entrega y lugar de entrega	<ol style="list-style-type: none"> 1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: Será por un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio que será emitida por parte de los Administradores del Contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cierre del mismo, en ella se indicará el plazo de ejecución del servicio" 2. Volumen: Total según condiciones descritas en oferta de compra 3. Horario de Recepción: Según Condiciones de Compra. Se deberá coordinar con Administrador de contrato el proveedor que cierre contrato. 4. Lugar de entrega: Según Anexo 3 CANTIDADES SOLICITADAS POR DEPENDENCIA 5. El Director de cada Centro de Atención solicitante designará quienes serán (los) Administrador(es) del contrato, y serán los responsable(s) de administrar el contrato y además de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del suministrante, al Puesto de Bolsa que representa al ISSS para que se notifique a BOLPROS, S.A. de C.V., con copia al expediente de la UACI. 6. La entrega inicial de contenedores deberá realizarse en un tiempo máximo de 10 días hábiles posteriores al cierre del contrato. Sin que esto afecte la prestación del servicio.
Documentación requerida para toda entrega	<p>PARA ENTREGA: La recepción de los servicios contratados se efectuará de conformidad con las condiciones que se detallan a continuación (Dichos documentos serán presentados de manera mensual):</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Factura (duplicado cliente) con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00 firmada y sellada por administrador de contrato. b) Fotocopia de contrato compraventa, el cual la primera entrega deberá ser con anexo y las siguientes sin anexo. c) Orden de entrega emitida por BOLPROS para tramitar en el último cobro y finalizar el contrato por el monto total.



	<p>d) El documento que acredita la recepción de los servicios por parte del ISSS es el Acta de Recepción, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por.</p> <p>e) Fotocopia de factura del pago mensual de tratamiento y disposición final de los desechos bioinfecciosos, exceptuando el primer mes de inicio del contrato.</p> <p>Cuando son varias entregas dentro del plazo de un mes, se recibirán los servicios con Formulario del RTS 13.03.01:14 (Anexo No. 8 FORMULARIO B), consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por, debiendo facturar al finalizar el mes la sumatoria de todas las entregas parciales. (Anexo No. 10)</p> <p>Para emisión y firma de las Actas de Recepción es necesario que los servicios contratados se encuentren completamente recibidos. (Dichas actas se entregaran entre un plazo de 3 a 5 días hábiles.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán de presentar la siguiente Garantía:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento de Oferta 5% más IVA del valor ofertado. <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado. <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y fiel Cumplimiento de contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con los términos de contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondiente a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva.</p>	<p>El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor incumpla en el servicio prestado de acuerdo al plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, y se presentare a retirar los desechos bioinfecciosos el día siguiente, junto con la documentación requerida, el Cliente Comprador aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de los kilogramos de desechos bioinfecciosos no recolectados, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación del servicio será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p>



Penalización que deberá ser calculada por el Puesto de Bolsa comprador quien remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en la Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación del Puesto de Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

a) Determinación de la penalidad:

- El Administrador de Contrato notificará al Puesto de Bolsa comprador con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.
- El Puesto de Bolsa comprador calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al proveedor.
- El Proveedor se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal b).

b) Procedimiento para el pago de la penalidad:

- Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema,
- Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y
- Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicado en la Torre Administrativa ISSS.

EJECUCIÓN COACTIVA POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

En caso que los servicios no sean brindados, en el plazo original, y se presten con irregularidad durante el periodo de quince días calendario o no se brinde el servicio durante el término tres días consecutivos, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por el servicio no prestado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.



	<p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha establecida de la prestación del servicio acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido, con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y productos o Servicios.</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA.</p> <p>PAGO DIRECTO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.</p> <p>El ISSS ha contratado con Banco Cuscatlán, S.A., Banco DAVIVIENDA, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual el proveedor una vez contratado, deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por proveedor independientemente del número de contratos que firme con la institución (Anexo No.11).</p> <p>El proveedor deberá presentar los documentos de respaldo indicados en las presentes Condiciones de Compra. La entrega de dichos documentos lo hará el proveedor en la Sección Trámite de Pagos del Departamento de Presupuesto, o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p> <p>DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO</p> <p>El pago se efectuará mensualmente; para tal efecto deberá presentar para su autorización, al Administrador del contrato, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Factura para su autorización y firma. b) Una copia de la factura y Orden de entrega o acta de recepción, la cual quedará en poder del Administrador del contrato. <p>Para Pago deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> c) Factura duplicado-cliente con IVA incluido en original y copia, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por. d) Fotocopia de Contrato suscrito en BOLPROS, S.A. de C.V. sin anexos, para la primera facturación a presentar del contrato en vigencia. e) Acta de Recepción original consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por. f) Último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentra en mora, en caso de estarlo autoriza al ISSS para que le efectúe el descuento en ese concepto de los pagos que tuviere pendiente a su favor en virtud del contrato respectivo. g) Fotocopia de la planilla ISSS cancelada del mes anterior al facturado. <p>La Institución compradora y el Puesto de Bolsa Comprador deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los servicios recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.</p> <p>La entrega de dichos documentos la hará el proveedor en la Sección Trámite de Pago del Departamento de Presupuesto o en lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p>



<p>Otras Condiciones:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el suministrante haya entregado el servicio en el periodo de 12 meses a satisfacción del ISSS. 2. El anexo 13 de la oferta de compra deberá ser completado por el Puesto de Bolsa Vendedor y remitirlo al Puesto de Bolsa comprador, tres (3) días hábiles después de cerrado contrato. 3. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (Anexo 14) 4. FACULTAD DE VERIFICACIÓN DEL ISSS En cualquier momento el ISSS podrá verificar y/o solicitar ampliaciones o aclaraciones sobre la documentación e información presentada por los oferentes, durante el proceso de evaluación de ofertas técnicas o muestras, según aplique, en aras de un mejor análisis de las mismas. 5. El Anexo 1. 1, se debe completar una vez contratados los lotes. Los precios serán calculados con un máximo de 6 decimales. Este formulario debe ser adjuntado al contrato original, por lo que debe de entregarse una vez cerrado el contrato y antes de emitirse el mismo. 6. Al cierre del contrato de cada Lote, el puesto de bolsa comprador remitirá el mismo día a BOLPROS, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio Base, y deberán de plasmarse en anexo del contrato generado.
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>La vigencia del contrato será de quince (15) meses contados a partir del cierre del mismo.</p>
<p>Prórrogas y adendas al contrato</p>	<p>Se aceptarán Adendas, Prórrogas e incrementos según la Normativa de la Bolsa, en los art. 82 y 86 respectivamente, del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>

CONDICIONES DE COMPRA

1. OBJETO DE LA COMPRA

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a través de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A. de C.V.), somete a competencia el proceso de compra **MB N° 7G17000011 denominada "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL"** Con el objeto de suplir las necesidades para el año 2018 del servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos para diferentes dependencias del ISSS a nivel nacional.



2. CONSIDERACIONES GENERALES

2.1 FORMAS DE OFERTAR

De acuerdo a los códigos requeridos en las presentes condiciones de compra, los participantes podrán ofertar:

- a) Por la totalidad de lotes requeridos en las presentes Condiciones de Compra.
- b) Por uno o más lotes.

En ambos casos al momento de la Rueda de Negociación deberá considerar **EL PRECIO UNITARIO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR KILOGRAMO DEL SERVICIO OFERTADO, ASÍ COMO EL PRECIO TOTAL OFERTADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (ANEXO No. 2 DISTRIBUCIÓN POR ZONA)**

El ISSS no pagará sumas adicionales en caso que el proveedor haya omitido incluir en sus costos cualquier material, dispositivos o elementos necesarios para el servicio o servicios que oferta

NOTA: Lote es el conjunto de los dos (2) códigos que contiene cada zona, no se aceptarán ofertas que presenten solamente un código por lote. Es decir la oferta deberá comprender los dos servicios: La recolección y transporte externo de desechos hospitalarios bioinfecciosos y el tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos.

2.2 INSTRUCCIONES GENERALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

2.2.1 Toda la documentación debe presentarse foliada y sellada en cada una de las hojas.

2.2.2 Debe adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados en cada código.

2.2.3 La documentación se agrupará e identificará por cada código, ordenada de forma ascendente según el cartel establecido en el Anexo No. 1 denominado CARTEL de acuerdo a los servicios que se ofertan.

2.3 REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Todas las ofertas técnicas deberán respetar y cumplir las siguientes instrucciones:

- a) Cuando solicite un documento firmado o declaración del Ofertante, se refiere a la firma o declaración del Representante Legal o Apoderado para el caso de las Personas Jurídicas, y la firma o declaración de la persona natural o Apoderado, para el caso de los Comerciantes Individuales o Personas Naturales.
- b) Las ofertas deben presentarse en idioma castellano o traducido al mismo idioma, a excepción de Los documentos referidos a la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, que podrán ser presentados en castellano o inglés. Los presentados en los idiomas diferentes a los anteriores deberán adjuntar una traducción legal al castellano, de conformidad con las diligencias de traducción que establece la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.
- c) La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero el ISSS podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario y/o el original del mismo.
- d) Toda documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.
- e) Toda información requerida por el ISSS podrá ser presentada, según los formatos incluidos en el presente documento o en un formato diferente, siempre y cuando incluya la información requerida o las formalidades legales que han sido solicitadas.



NOTA: Se dará inicio a las negociaciones hasta que la Institución Compradora de compra a través del Puesto de Bolsa comprador avale la documentación.

2.4 CONSIDERACIONES ESPECIALES

- a) ES ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EL OFERTANTE HA EXAMINADO Y HA COMPRENDIDO EL OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO, Y SE SUJETA A LO DISPUESTO EN EL MISMO.

3. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO

El presente apartado reúne todas las especificaciones técnicas del proceso de compra, por lo que cada Ofertante debe leer detenidamente cada una de las indicaciones y especificaciones aquí señaladas.

El presente apartado está dividido en:

- 3.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES A PRESENTAR CON LA OFERTA.-** El cual describe toda la documentación que debe agregar en su oferta **dentro del sobre denominado "Oferta Técnica y Especificaciones"**.
- 3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-** El presente apartado contiene todas las especificaciones del servicio que el instituto está interesado en adquirir.
- 3.3 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.-** Contiene toda la información sobre la forma y criterios para la evaluación técnica de las Ofertas.

3.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES A PRESENTAR CON LA OFERTA.

Presentar la siguiente documentación, que podrán ser en original o fotocopias certificadas por notario.

- 3.1.1 PERMISOS AMBIENTALES VIGENTES DE LA FLOTA VEHICULAR DE TRANSPORTE,** en original o fotocopia certificada por notario salvadoreño el cual será emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 3.1.2** Permiso sanitario de funcionamiento, para sistema de tratamiento de los desechos bioinfecciosos emitido por el Ministerio de Salud (según numeral **6.3.1**) del "**REGLAMENTO TÉCNICO SALVADOREÑO PARA EL MANEJO DE LOS DESECHOS BIOINFECCIOSOS**" RTS 13.03.01:14.
- 3.1.3 PERMISO AMBIENTAL DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS,** emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- 3.1.4 PERMISO AMBIENTAL DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE DESECHOS,** emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (Obligatorio)
- 3.1.5 CARTA DE ACREDITACIÓN VIGENTE DE LOS TRABAJADORES INSCRITOS EN EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA,** extendida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

En caso de que la empresa cuente con menos de 15 empleados deberá presentar nota extendida por la Dirección General de Previsión Social del Ministerio de Trabajo, según art.13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

- 3.1.6 CARTA COMPROMISO (ANEXO No. 6)** que exprese que ante casos fortuitos y/o de fuerza mayor, realizará las gestiones que se requieran para garantizar la continuidad del servicio en base a la frecuencia de los términos que ha sido contratada, en caso resultar ganador en la Rueda de Negociación.
- 3.1.7 Carta compromiso según subnumeral 3.3.2.**



3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES SOBRE LA OFERTA DE SERVICIOS

El ISSS requiere los Servicios de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Bioinfecciosos para diferentes dependencias del ISSS, ubicados en las Zonas Metropolitana, Central, Occidental y Oriental del país, el cual debe realizarse desde cada una de las dependencias que el ISSS defina, hasta los sitios de tratamiento y disposición final autorizados por el **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES** y **MINISTERIO DE SALUD**.

Se permitirá la subcontratación del Servicio de Recolección, Transporte Externo o Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Bioinfecciosos.

El ISSS requiere el suministro de **8 ítems divididos en 4 lotes**, los cuales se detallan a continuación:

No. DELOTE	ÍTEM	ZONA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MAXIMA A GENERAR EN KILOS
1	1	METROPOLITANA	121001010	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO DE DESECHOS HOSPITALARIOS BIOINFECCIOSOS PARA LA ZONA METROPOLITANA	354,459
	2		121001040	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA METROPOLITANA (KILOGRAMOS)	354,459

En el **ANEXO No. 3** correspondiente a **CANTIDADES SOLICITADAS POR DEPENDENCIA**, se detallan por zonas, las dependencias que las conforman y la cantidad de kilogramos solicitados para cada una.

3.3 EVALUACIÓN TÉCNICA (100%)

La calificación que deberá obtener el ofertante será el **85%** para poder ser recomendada. El ofertante del servicio solicitado, deberá cumplir con los requerimientos solicitados en el **"REGLAMENTO TÉCNICO SALVADOREÑO PARA EL MANEJO DE LOS DESECHOS BIOINFECCIOSOS" RTS 13.03.01:14**.

La evaluación se realizará de la manera siguiente:

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
3.3.1 LISTADO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE	20%
3.3.2 PRESENTA CARTA COMPROMISO EN DONDE DETALLE EL EQUIPO DE BIOSEGURIDAD PERSONAL A UTILIZAR EN EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL.	20%
3.3.3 PLAN DE TRABAJO CONTINGENCIAL	30%
3.3.4 EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS	30%
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA	100%

Con la clasificación que obtenga la oferta según los numerales anteriores, se aplicará la evaluación que corresponda de acuerdo al siguiente cuadro:



Anexo de Contrato No. 23611, Oferta de Compra N° 102, 26/09/2017

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN MÍNIMA: 85%			
	EXPERIENCIA CON EL ISSS		EXPERIENCIA CON OTRAS INSTITUCIONES	
3.3.1. LISTADO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE	PONDERACIÓN	REQUISITO	PONDERACIÓN	REQUISITO
a. Presenta Listado de los Medios de Transporte	20%	EVALUACIÓN CEO.	20%	EVALUACIÓN CEO
b. No presenta Listado de los Medios de Transporte	0%		0%	
3.3.2 PRESENTA CARTA COMPROMISO EN DONDE DETALLE EL EQUIPO DE BIOSEGURIDAD PERSONAL A UTILIZAR EN EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL.				
Para el caso del servicio de Recolección y Transporte y/o Tratamiento y disposición final				
a) Presenta carta compromiso en donde detalle el equipo de bioseguridad personal a utilizar en el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final, cumpliendo con el "Reglamento Técnico Salvadoreño para el Manejo de los Desechos Bioinfecciosos" RTS 13.03.01:14.	20%	EVALUACIÓN CEO.	20%	EVALUACIÓN CEO
b) No presenta carta compromiso de Bioseguridad	0%		0%	
3.3.3 PLAN DE TRABAJO CONTINGENCIAL				
a) Presenta Plan de Trabajo Contingencial detallando los procedimientos a seguir en cada uno de los eventos enlistados y establece las medidas concretas para garantizar la prestación del servicio en forma ininterrumpida.	30%	EVALUACIÓN CEO.	30%	EVALUACIÓN CEO.
b) No presenta Plan de Trabajo Contingencial o el presentado no detalla claramente que el servicio se prestará de forma ininterrumpida.	0%		0%	
3.3.4 EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS				
3.3.4.1 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O DE ENTREGAS DEL OFERTANTE CON EL CÓDIGO OFERTADO U OTROS CÓDIGOS (LICITACIONES, CONTRATACIONES DIRECTAS Y LIBRES GESTIONES)				
a) No haber presentado incumplimiento de contratos	30%	INFORME INTERNO EMITIDO POR DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES	NO APLICA	
b) Haber presentado retraso en las entregas o en la prestación de los servicios en un plazo no mayor a 120 días de la fecha programada, en contratos u órdenes de compra.	15%			
c) Haber presentado incumplimiento de contratos u órdenes de compra, de los siguientes tipos: · Defecto de calidad servicio mal prestado. · Entrega distinto a lo contratado o requerido.	0%			



ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN MÍNIMA: 85%		
	EXPERIENCIA CON EL ISSS	EXPERIENCIA CON OTRAS INSTITUCIONES	
<ul style="list-style-type: none"> - Retraso en la entrega o en la prestación de los servicios en un plazo superior a 120 días de la fecha programada. - No cumple con el servicio contratado - Incumplimiento de obligaciones accesorias 			
3.3.4.2 OFERTANTES SIN EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS			
a) Presenta dos (2) o más cartas de experiencia que hagan constar el cumplimiento del servicio.	NO APLICA	30%	EVALUACIÓN CEO.
b) Presenta una (1) carta de experiencia que haga constar el cumplimiento del servicio.		15%	
c) No Presenta cartas de experiencias, o las que presenta no cumplen en su contenido con lo solicitado en este numeral.		0%	
TOTAL	100%	100%	

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

La falta de concordancia entre los documentos técnicos y la oferta, se considerará como oferta NO CUMPLE.

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

3.3.1 LISTADO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE (20%)

Deberá presentar el listado de la flota vehicular a ser utilizada detallando No. de Placa, tonelaje, No. de equipo, medidas del furgón y capacidad máxima de contenedores (ver **ANEXO No. 4**) denominado **LISTADO DE FLOTA DE VEHÍCULOS**).

NOTA: El listado de flota vehicular presentado deberá de coincidir con el listado descrito en el permiso ambiental.

3.3.2 CARTA COMPROMISO EN DONDE DETALLE EL EQUIPO DE BIOSEGURIDAD PERSONAL A UTILIZAR EN EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL (20%).

La empresa ofertante deberá presentar en original una carta compromiso firmada y sellada, en donde describa el equipo de bioseguridad a utilizar por el personal que desarrollará el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final, Cumpliendo con el **"Reglamento Técnico Salvadoreño para el Manejo de los Desechos Bioinfecciosos" RTS 13.03.01:14, según detalle:**

N°	DESCRIPCIÓN
1	Protectores oculares de uso industrial.
2	Mascarilla con filtro, según lo establecido en la norma.
3	Guantes anti corte de uso industrial impermeable
4	Delantales completos impermeables (tórax-pierna) de PVC, polietileno u otro material de las mismas características
5	Botas con placas o cubo de acero con suela antideslizante.



3.3.3 PLAN DE TRABAJO CONTINGENCIAL (30%).

En este numeral será evaluado el plan de trabajo contingencial del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos Bioinfecciosos del ofertante ante eventualidades de carácter natural y/o provocadas por el hombre. Para esto el ofertante deberá describir en el plan de trabajo contingencial, el o los procedimientos a seguir en cada uno de los eventos siguientes:

EVENTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE. (NÚMERO DE EVENTOS = 7)	EVENTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL. (NÚMERO DE EVENTOS = 4)
• Accidente de tránsito.	• Cierre del sitio de tratamiento y disposición final de los Desechos.
• Incendio del vehículo.	• Cierre de acceso al sitio de tratamiento y disposición final de los Desechos
• Bloqueo en la ruta a causa de cualquier desastre natural (inundaciones, derrumbes, etc.) o producido por el hombre (protesta social).	• Conflictos internos de la empresa (Paro laboral).
• Desperfectos mecánicos del vehículo.	• Terremoto.
• Derrame de líquido o desecho biológico infeccioso.	
• Conflictos internos de la empresa (Paro laboral).	
• Terremoto.	

NOTA: todos los eventos deben contener el compromiso de **no interrumpir** el servicio ofertado.

El plan de trabajo contingencial debe especificar concretamente las acciones que garanticen la continuidad del o los servicios de transporte, recolección, tratamiento y disposición final diario de los desechos bioinfecciosos, ante la ocurrencia de cualquiera de los eventos enlistados anteriormente para cada caso ofertado, de tal manera que los desechos bioinfecciosos generados en los Centros de Atención, sean retirados ininterrumpidamente durante la vigencia del contrato de acuerdo a la frecuencia de recolección estipulada en las presentes Condiciones de Compra.

*** El porcentaje máximo a otorgar es del 30% el cual podrá variar de acuerdo al cumplimiento de cada uno de los eventos solicitados.**

La ponderación de cada uno de los eventos se obtendrá de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PO = (\alpha/n) * 30$$

PO: Porcentaje obtenido.
 α: Número de eventos del plan de trabajo contingencial cumplidos.
 n: Número de eventos del plan de trabajo, mostrado en cuadro anterior.

3.3.4 EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS (30%).

Según corresponda a los numerales descritos en el cuadro de evaluación, se evaluará la experiencia que haya tenido la empresa ofertante en el suministro del servicio de recolección y transporte externo, tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos.

3.3.4.1 CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O DE ENTREGAS EN CONTRATOS DEL OFERTANTE CON EL CÓDIGO OFERTADO U OTROS CÓDIGOS (LICITACIONES, CONTRATACIONES DIRECTAS Y LIBRES GESTIONES)

En el caso de aquellos ofertantes que han contratado con el ISSS, se evaluará la experiencia institucional con el ofertante en la prestación de los servicios o entrega de productos dentro de los últimos dos (2) años previos a la apertura de ofertas; de acuerdo a informe interno emitido por el Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.

Se considerará experiencia institucional las compras adquiridas por licitaciones, contrataciones directas y libre gestión en red de servicios del ISSS.



3.3.4.2 OFERTANTES SIN EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS

El ofertante deberá adjuntar a su oferta, al menos dos **(2) Cartas** firmadas y selladas, referente a la experiencia en el servicio de recolección y transporte externo, tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos, en los últimos dos **(2)** años previos a la fecha de apertura de ofertas, en las cuales se especifique que se haya prestado el servicio ofertado, donde se compruebe la buena experiencia técnica del ofertante relacionado al servicio que el ISSS requiere contratar. Dichas constancias deben ser emitidas de Instituciones Públicas, por el Jefe UACI o del Administrador de la Institución respectiva o la Jefatura o Gerencia del área correspondiente o el Administrador del Contrato, o de Instituciones Privadas extendidas por el Propietario, Representante Legal, Administrador, Director, Gerente General o Jefe de Compras. Estas referencias deben presentarse de acuerdo **ANEXO No. 5** denominado **FORMATO DE CARTA DE EXPERIENCIA ESCRITA CON OTRAS INSTITUCIONES**.

El ISSS se reserva el derecho de verificar el contenido de las cartas de experiencia.

4 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Todos los documentos que se señalan a continuación pueden ser objeto de subsanación dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:

Nº	DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
1	Los documentos técnicos requeridos en los apartados " DOCUMENTACIÓN TÉCNICA VIGENTE A PRESENTAR CON LA OFERTA " y " EVALUACIÓN TÉCNICA "	Por error o por omisión del documento

El Instituto podrá recibir documentación subsanable:

- a) Los documentos enumerados en el cuadro anterior contenidos en el numeral 1, ya sea por **error o por omisión**, serán subsanables dentro de un plazo máximo de **DOS (2) días** hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la notificación para que cumpla con el error o con la omisión. **La falta de cumplimiento motivará que la oferta NO CUMPLE para continuar en el proceso de evaluación.**

5 TERMINOS DE REFERENCIA.

1.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE.

1.1.1 De acuerdo a la capacidad de suministrar el servicio, los interesados podrán presentar ofertas por zonas: **Metropolitana, Central, Oriental y Occidental**, debiendo tener la capacidad de cubrir las cantidades máximas estimadas por zonas.

1.1.2 Si el ofertante subcontrata el servicio de Recolección y Transporte Externo de Desechos Bioinfecciosos o el servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Bioinfecciosos, deberá detallar en la oferta técnica el nombre de la persona natural o jurídica que subcontratará para tal fin.

El ofertante deberá anexar su oferta:



- 1.1.2.1 **PERMISOS AMBIENTALES VIGENTES DE LA FLOTA VEHICULAR DE TRANSPORTE**, en original o fotocopia certificada por notario salvadoreño el cual será emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 1.1.2.2 Permiso sanitario de funcionamiento, para sistema de tratamiento de los desechos bioinfecciosos emitido por el Ministerio de Salud (según numeral **6.3.1**) del "**REGLAMENTO TÉCNICO SALVADOREÑO PARA EL MANEJO DE LOS DESECHOS BIOINFECCIOSOS**" RTS 13.03.01:14.
- 1.1.2.3 **PERMISO AMBIENTAL DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS**, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- 1.1.2.4 **PERMISO AMBIENTAL DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE DESECHOS**, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 1.1.2.5 **CARTA DE ACREDITACIÓN VIGENTE DE LOS TRABAJADORES INSCRITOS EN EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA**, extendida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, o carta compromiso en la que manifieste que se encuentra en proceso de conformación.
- En caso de que la empresa cuente con menos de 15 empleados deberá presentar nota extendida por la Dirección General de Previsión Social del Ministerio de Trabajo, según art.13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
- 1.1.2.6 **Carta Compromiso (Anexo No. 6)** que exprese que ante casos fortuitos y/o de fuerza mayor, realizará las gestiones que se requieran para garantizar la continuidad del servicio en base a la frecuencia de los términos que ha sido contratada, en caso de resultar ganador en la Rueda de Negociación.

Los documentos descritos del subnumeral 5.1.2.1 al 5.1.2.6 podrán ser Originales o Fotocopias certificadas por notario salvadoreño y vigente al momento de ofertar.

1.2 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- 1.2.1 El proveedor deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el "**REGLAMENTO TÉCNICO SALVADOREÑO PARA EL MANEJO DE LOS DESECHOS BIOINFECCIOSOS**" RTS 13.03.01:14, que en adelante se denominará **RTS 13.03.01:14**.
- 1.2.2 El proveedor deberá entregar sus **PLAN DE TRABAJO CONTINGENCIAL**, a cada dependencia del ISSS dentro del contrato suscrito, deberá entregarle por escrito o en medio de almacenamiento en formato de Disco Compacto Laser, a más tardar 15 días hábiles después del cierre del contrato debiendo de solicitar firma de acuse de recibido.
- 1.2.3 El proveedor elaborará la programación y ruta de recolección de Desechos Bioinfecciosos, coordinándolo con los Directores o Administradores de las dependencias del ISSS a las que les brindará el servicio, priorizando horas de la mañana para las dependencias que generan los volúmenes más grandes, en cumplimiento a lo establecido en el **RTS 13.03.01:14, Numeral 5.7.1:**
- En Hospitales **TODOS LOS DIAS** de lunes a sábado,
 - Para Unidades Médicas y Clínicas Comunes ver **ANEXO No. 7**,
 - Para la Clínica de Empleados de las Oficinas Administrativas, según numeral 5.7.1.1, literal a), del **RTS 13.03.01:14**.
- 1.2.4 Para efectos de respaldo de cumplimiento del numeral anterior; cuando en las visitas programadas a las dependencias del ISSS a las cuales se les brinda el servicio, no hayan Desechos Bioinfecciosos, se deberá completar el Formulario **B** del **RTS 13.03.01:14 (Anexo No. 8)**, validándose con las firmas



- correspondientes tanto del proveedor como de la dependencia generadora, reportando la no entrega de Desechos en el campo de Observaciones.
- 1.2.5 El proveedor deberá proporcionar los contenedores que cada dependencia del ISSS necesite, tanto para su manejo interno desde las áreas de acumulación hasta el almacén temporal, como para el ciclo completo de transporte externo, dependiendo del tipo y volumen de Desechos generados y la frecuencia de recolección, cumpliendo estos contenedores con los requisitos establecidos en **Numeral 5.6.6.1. del RTS 13.03.01:14.**
 - 1.2.6 El proveedor deberá entregar a las dependencias del ISSS los contenedores en perfectas condiciones para evitar el derrame de lixiviados; completamente limpios, desinfectados, libres de humedad y de olores característicos a suciedad.
 - 1.2.7 Cada uno de los contenedores deberán marcarse el peso en kilos, deberá ser marcado por el proveedor, garantizando que el grabado en el contenedor se mantenga durante la prestación del servicio. (se verificará peso según subnumerales 5.3.5 y 5.3.6.)
 - 1.2.8 En el momento de la recolección de los Desechos Bioinfecciosos en cada una de las dependencias del ISSS, el proveedor deberá pesar y descontar del peso bruto total, el peso que tiene marcado cada uno de los contenedores, estableciéndose de esta forma el peso neto (con una báscula debidamente calibrada). Además el proveedor deberá entregar **del día anterior completamente lleno, con firma y sello del Sistema de Tratamiento**, original del Formulario B de la **RTS 13.03.01:14 (Anexo No. 8)**, al responsable de la entrega de los Desechos Bioinfecciosos de la dependencia del ISSS, quién deberá firmar y sellar dicho formulario en su apartado respectivo".
 - 1.2.9 Al reverso del Formulario B del **RTS 13.03.01:14 (Anexo No. 8)**, el proveedor deberá imprimir un formato que permita realizar los cálculos de pesos netos por tipo de Desechos, el formato será el que se encuentra en el **ANEXO No. 9** denominado **CUADRO DE CONSOLIDACIÓN PARA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS.**
 - 1.2.10 El proveedor será el responsable de llenar toda la información que requiere el Formulario B del **RTS 13.03.01:14 (Anexo No. 8)**, y realizar los cálculos de pesos netos, sustituyéndola en caso de errores de cálculo, enmendaduras y borrones, cuando cualquiera de las partes lo identifique.
 - 1.2.11 El proveedor deberá contar con vehículos adecuados y autorizados para esta actividad por parte de los entes correspondientes. Cada vehículo deberá estar equipado con una **BÁSCULA DIGITAL EN KILOGRAMOS** debidamente calibrada, adecuada para pesar los Desechos Bioinfecciosos a transportar.
 - 1.2.12 Una vez las dependencias del ISSS entreguen al Proveedor los Desechos Bioinfecciosos, el transporte externo será de exclusiva responsabilidad de esta.
 - 1.2.13 La desinfección y mantenimiento de los contenedores es de exclusiva responsabilidad de la empresa contratada, debiéndolos devolver a cada dependencia del ISSS, en buenas condiciones, lavados, libres de humedad y desinfectados.
 - 1.2.14 Será responsabilidad del proveedor, sustituir o pagar cualquier daño o pérdida que el ISSS sufra por negligencia o mal servicio ocasionado por el personal contratado por éste.
 - 1.2.15 El proveedor deberá reponer los contenedores dañados, independientemente de la causa.
 - 1.2.16 El proveedor deberá entregar en digital vía correo electrónico a la Jefatura del Departamento de Gestión Administrativa de los Servicios de Salud, el Consolidado Mensual de Entregas Parciales de todas las dependencias usuarias del servicio y a cada dependencia, una copia de dicho Consolidado. El Consolidado Mensual de Entregas Parciales será de acuerdo al modelo del **ANEXO No. 10** denominado **CONSOLIDADO MENSUAL DE LAS ENTREGAS PARCIALES DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL PROPORCIONADO.** Esto deberá ser entregado dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes. De no presentar el consolidado



Anexo de Contrato No. 23611, Oferta de Compra N° 102, 26/09/2017

solicitado en el **Anexo No. 10** en el tiempo estipulado, se reportará el incumplimiento al El Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.

- 1.2.17** El proveedor se obliga a recolectar los Desechos Bioinfecciosos de más de un centro de acopio, cuando la Dependencia solicitante este dividida en dos o más instalaciones (Consulta Externa y Hospitalización), o cuando por funcionalidades propias del ISSS, haya establecimientos de salud que estén adscritos a una Dependencia incluida en esta contratación (Clínicas de Empleados y otros), previa coordinación con el Director o Administrador de la dependencia del ISSS. Para este caso, en cada sitio que se recolecte los Desechos Bioinfecciosos, se deberá completar el Formulario B del **RTS 13.03.01:14 (Anexo No. 8)**, dejando copia del mismo a la Dependencia.
- 1.2.18** El proveedor es responsable de cumplir todas las normas y regulaciones legales vigentes que rigen la recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de los Desechos Bioinfecciosos, quedando el ISSS exonerado de toda responsabilidad al respecto.
- 1.2.19** En los casos de subcontratación de servicios, el proveedor será el único responsable de que el subcontratista cumpla con todas las normas y regulaciones legales vigentes que rigen este servicio y que éste subcontratado tenga planes de contingencia, quedando el ISSS exonerado de toda responsabilidad al respecto.
- 1.2.20** Cada vez que venza alguno de los permisos establecidos por las regulaciones vigentes, el proveedor está en la obligación de renovarlos y entregar fotocopia certificada por notario u original de los documentos que respalde la renovación de los permisos, al Departamento Contratos y Proveedores de la UACI. Por el incumplimiento de esta obligación se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por el incumplimiento.
- 1.2.21** El proveedor deberá notificar al ISSS si durante la vigencia del contrato incorporará nuevas unidades de transporte, debidamente autorizada.
- 1.2.22** El proveedor deberá notificar al ISSS si durante la vigencia del contrato realiza cambio de subcontratista diferente al establecido en la oferta.
- 1.2.23** El proveedor está en la obligación de atender las indicaciones escritas que se den por parte del personal que supervisa el servicio de los Desechos Bioinfecciosos en las dependencias del ISSS.
- 1.2.24** Es responsabilidad del proveedor que su personal esté capacitado en las medidas de bioseguridad para el manejo de Desechos Bioinfecciosos y además entrenado y equipado según se detalla en el numeral **5.6.17** del **RTS 13.03.01:14** y otro tipo de equipo que les permita desarrollar con seguridad su trabajo, debiendo la empresa asegurarse que se haga uso adecuado del mismo durante la ejecución del servicio, de acuerdo a lo regulado por el marco legal vigente, caso contrario el Administrador Local, reportará el incumplimiento al Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.
- 1.2.25** Al finalizar el contrato el proveedor deberá dejar por período máximo de un mes los contenedores, si el ISSS así lo solicita.
- 1.2.26** Para el inicio del trámite de pago el proveedor deberá presentar a cada dependencia del ISSS el **tiket de ingreso al sitio de disposición final, en donde se hace constar que los Desechos Bioinfecciosos fueron entregados al proceso de Tratamiento y Disposición Final para efectos de que se confronten con el original blanco, si hubiera inconsistencias se informa al proveedor para que las corrija, una vez corregidas o si no hubieren, el Administrador del Contrato emite el acta de recepción, la firma y sella junto al Proveedor y además el Administrador del Contrato firma la factura de cobro del mes.**



El formulario rosado, se sustituye por el ticket de báscula, además el formulario B, el proveedor lo entregará posterior a la recolección, con los respectivos sellos y firma del Sistema de Tratamiento Final

- 1.2.27 El Proveedor deberá realizar los trámites de pago del servicio proporcionado del mes anterior o pasado en los primeros 15 días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.
- 1.2.28 El proveedor deberá brindar el SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS de manera ininterrumpida durante la vigencia del contrato.
- 1.2.29 El proveedor deberá llevar el control de los saldos por dependencia y cuando fuere necesario redistribuir las cantidades asignadas previa solicitud y autorización de la Jefatura del Departamento de Gestión Administrativa de los Servicios de Salud, a efecto de que todos los Centros de Atención cuenten con el servicio.
- 1.2.30 El proveedor deberá incluir en el servicio a Centros de atención que no estén en el presente listado de estas Condiciones de Compras, siempre y cuando así lo requiera el ISSS, este servicio deberá mantener los precios establecidos en el contrato para la zona de ubicación de dicho centro.
- 1.2.31 "El proveedor deberá presentar certificaciones de calibración al iniciar la prestación del servicio, (en los primeros cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, posteriormente según la frecuencia definida en programa de calibración que presente de las básculas a utilizar durante la prestación del servicio), debidamente firmada y sellada por un laboratorio de calibración acreditado en el país. Asimismo deberá adjuntar un programa de calibración de las básculas, la cual será remitida a los Directores de cada Centro de Atención, en los primeros cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato".

1.3 OBLIGACIONES DEL ISSS

- 1.3.1 El pago será en forma mensual y será efectuado por peso neto total en kilogramos de Desechos Bioinfecciosos retirados de cada dependencia del ISSS hacia el sitio de tratamiento. De acuerdo a los controles del Formulario B del **RTS 13.03.01:14 (Anexo No. 8)**.
- 1.3.2 Cada dependencia del ISSS, entregará sus Desechos en base al **"REGLAMENTO TÉCNICO SALVADOREÑO PARA EL MANEJO DE LOS DESECHOS BIOINFECCIOSOS" RTS 13.03.01:14**.
- 1.3.3 El administrador del contrato será el encargado de la Supervisión del servicio en cada dependencia del ISSS, quien verificará el cumplimiento del **"REGLAMENTO TÉCNICO SALVADOREÑO PARA EL MANEJO DE LOS DESECHOS BIOINFECCIOSOS" RTS 13.03.01:14** vigente y las obligaciones del proveedor, informando por escrito en forma oportuna al Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI de cualquier incumplimiento.
- 1.3.4 Si el Administrador del Contrato identifica que el personal de la empresa contratada no utiliza los equipos de bioseguridad adecuados durante la ejecución del servicio, procederá a remitir informe sobre el incumplimiento al Puesto de Bolsa Comprador con copia a la UACI; así también todo tipo de incumplimiento de las obligaciones del proveedor.
- 1.3.5 Al inicio del servicio contratado el Administrador de contrato verificará el peso de cada uno de los contenedores.
- 1.3.6 Durante la vigencia del contrato y a discreción del ISSS se hará de forma aleatoria la verificación del peso de los contenedores.



2. REDISTRIBUCIÓN DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS

A solicitud del ISSS el proveedor, podrá realizar una o varias redistribuciones de los códigos o del monto económico contratado entre los centros de atención, en las presentes Condiciones de Compra, siempre que no se altere el monto total contratado, con la autorización de la Jefatura del Departamento de la Gestión Administrativa de los Servicios de Salud.

En el caso de transferencias de saldos, el proveedor deberá realizar las redistribuciones de los mismos y hacerlo del conocimiento de los centros de atención involucrados para los trámites administrativos correspondientes.

Para la transferencias de montos económicos, deberá hacerse solicitud por escrito entre los Administradores de los Centros de Atención o quienes estos designen, debiendo dejar registro a través de notas internas y su correspondiente notificación al proveedor por medio escrito, siendo esta responsabilidad del centro de atención receptor del servicio, el cual deberá de contar con la autorización de la Jefatura del Departamento de la Gestión Administrativa de los Servicios de Salud.

Ante la necesidad institucional de mantener la cobertura del servicio, el ISSS podrá transferir saldos existentes de contratos celebrados con un mismo proveedor, según situaciones descritas:

- a. Transferencia de saldos entre centros de atención. El proveedor deberá mantener los precios unitarios contratados para el centro de atención receptor en un mismo contrato, al cual deberá facturar el servicio recibido.
- b. El administrador del contrato podrá transferir asignación presupuestaria y/o saldo entre los códigos solicitados que se hayan agotado, según la exigencia de la necesidad dentro de un mismo contrato y durante la vigencia del mismo, a fin de cumplir con las necesidades del ISSS.

2.1 MODIFICACIÓN EN EL NÚMERO DE DEPENDENCIAS DEL ISSS.

De ser necesario agregar o eliminar una dependencia generadora de Desechos Bioinfecciosos, el ISSS tendrá la facultad de realizarlo mediante solicitud escrita del Sub Director de Salud y del Sub Director Administrativo cuando se trate de dependencias del área administrativa, sin que el precio unitario por kilogramo neto contratado sufra ninguna modificación, de acuerdo a la zona geográfica donde sea requerido. Para tal efecto la Subdirección correspondiente notificará al Puesto de Bolsa Comprador para que notifique al Proveedor con ocho (8) días de anticipación y remitirá copia a la UACI y otra copia a la División de Políticas en Salud. Por lo que se realizaría un adenda al contrato.

3. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Los Administradores del contrato deberán informar irregularidades o incumplimientos al Puesto de Bolsa comprador para que dé seguimiento a las sanciones respectivas y deberá remitir copia a la UACI para ser anexado al expediente respectivo.

Los Administradores del contrato tendrán comunicación directa con el suministrante en cuanto a reclamos y se deberán resolver de la mejor manera posible entre ellos. Si el reclamo no es resuelto y se encuentra dentro de los plazos que cubre la garantía de fiel cumplimiento, se notificará al Puesto de Bolsa Vendedor a través del Puesto de Bolsa Comprador, con copia a BOLPROS, S.A. DE C.V. y UACI de la institución para ser anexado al expediente respectivo.

4. DOCUMENTACION PARA ENTREGA DEL SERVICIO Y TRÁMITE DE PAGO

DOCUMENTOS A PRESENTAR:	PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO	TRÁMITE DE PAGO
1) Factura (duplicado cliente) con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00 firmada y sellada por administrador de contrato	X	X
2) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V	X	X



Anexo de Contrato No. 23611, Oferta de Compra N° 102, 26/09/2017

Para la última prestación del servicio se deberá presentar Orden de Entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. La cual deberá ser firmada y sellada por el Administrador de Contrato. .		
3) Fotocopia del Contrato compraventa	Con anexos	Sin anexos.
4) Acta de recepción elaborada en SAFISS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por quien entrega y recibe el servicio.		X
5) Fotocopia del último recibo de cotizaciones del Régimen Salud del ISSS, que demuestre que el proveedor no se encuentra en mora.		X

Para cobro deberá presentar la documentación en la Sección Trámite de Pago, del Depto. de Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.

Tiempo de Pago: 30 días calendarios después de emitido el quedan

El proveedor deberá presentar los documentos de respaldo indicados en la presente contratación; la entrega de dichos documentos lo hará el proveedor en la Sección Trámite de Pago o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.

ANEXO No. 1

CARTEL / FORMULARIO PARA OFERTAR

Mercado Bursátil No. 7G1700011 denominada "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL"

No. lote	ÍTEM.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	CANTIDAD
1	1	121001010	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO DE DESECHOS HOSPITALARIOSBIOINFECCIOSOS PARA LA ZONA METROPOLITANA	C/U	354,459
	2	121001040	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOSPORA DEPENDENCIAS DE LA ZONA METROPOLITANA (KILOGRAMOS)	C/U	354,459

Anexo 1. 1 Este formato se debe completar una vez contratados los códigos.

No. lote	ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE LARGO CODIGO SAFISS	Presentación	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA US\$	MONTO TOTAL SIN IVA US\$	PRECIO UNITARIO CON IVA US\$	MONTO TOTAL CON IVA US\$	MONTO TOTAL LOTE US\$
1										
2										
3										
4										

Nota: Los precios serán calculados con un máximo de 6 decimales
ESTE FORMULARIO DEBE SER ADJUNTADO AL CONTRATO ORIGINAL



A N E X O N° 2

DISTRIBUCION POR ZONA

Mercado Bursátil No. 7G17000011 denominada "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL"

No. DE GRUPO	ZONA	CODIGO	DESCRIPCIÓN LARGA	CANTIDAD MAXIMA A GENERAR EN KILOS
1	METROPOLITANA	121001010	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO DE DESECHOS HOSPITALARIOS BIOINFECCIOSOS PARA LA ZONA METROPOLITANA	354,459
		121001040	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA METROPOLITANA (KILOGRAMOS)	354,459

ANEXO No. 3

CANTIDADES SOLICITADAS POR DEPENDENCIA

No.	DEPENDENCIAS SOLICITANTES DE LA ZONA METROPOLITANA	CANTIDAD ANUAL A GENERAR EN KILOS
1	U. DE MEDICINA FISICA Y REHABI	30
2	U.M. ATLACATL	6,500
3	C. C. CIUDAD DELGADO	200
4	C.C. SAN MIGUELITO	150
5	C.C. LA RABIDA	192
6	C.C. CUSCATANCINGO	192
7	U.M. ZACAMIL	17,600
8	C.C. MEJICANOS	123
9	C.C SAN ANTONIO ABAD	250
10	C.C. AYUTUXTEPEQUE	144
11	C.C. MIRAMONTE	190
12	C.C. VIRGEN DEL TRANSITO	390
13	C.C. LAS VICTORIAS	130
14	U.M. ILOPANGO	12,500
15	C.C. SAN MARTIN	250
16	C.C SANTA LUCIA	300
17	C.C REPARTO MORAZAN	250
18	C.C. MONTE MARIA	132
19	C.C. SAN CRISTOBAL	180
20	C.C. SAN JOSE	350
21	U.M. 15 DE SEPTIEMBRE	3,200
22	C.C. MONSERRAT	110
23	U.M. SAN JACINTO	3,900
24	C.C. SAN MARCOS	350
25	C.C SAN ESTEBAN	180



26	C.C. COSTA RICA	150
27	C.C. SANTO TOMAS	148
28	C.C. OLOCUILTA	240
29	C. ESPECIALIDADES	5,700
30	U.M. SOYAPANGO	5,000
31	POLICLINICO PLANES DE RENDEROS	540
32	H. POLICLINICO ARCE	4,710
33	H. DE ONCOLOGIA	8,837
34	POLICLINICO ROMA	6,500
35	H. AMATEPEC	26,400
36	H. MEDICO QUIRURGICO	121,368
37	H. MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO	36,500
38	H. GENERAL	90,573
SUBTOTAL ZONA METROPOLITANA		354,459

ANEXO No. 4

LISTADO DE FLOTA DE VEHÍCULOS

No.	No. DE PLACA	No. DE EQUIPO	TONELAJE	CAPACIDAD MÁXIMA DE CONTENEDORES	MEDIDAS DEL FURGÓN (ANCHO, LARGO Y ALTO, EN METROS)		
					ANCHO (EN METROS)	LARGO (EN METROS)	ALTO (EN METROS)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

ANEXO N° 5

FORMATO DE CARTA DE EXPERIENCIA ESCRITA CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICA O PRIVADAS

**SEÑORES
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE.**

Por este medio hago constar que la empresa _____
Nos ha brindado o nos está brindando el servicio DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS, dándose cumplimiento los
siguientes términos:

1. Período de prestación del servicio: Desde _____ Hasta _____
2. Cumplimiento en la recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos.



Anexo de Contrato No. 23611, Oferta de Compra N° 102, 26/09/2017

Y para ser presentada al INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, se extiende la presente constancia en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

F. _____
(SELLO, TELÉFONOS, NOMBRE Y CARGO)

Nota: Este formato podrá ser ampliado con los requerimientos que se crean necesarios.

El ISSS se reserva el derecho de verificar durante el proceso de evaluación de ofertas que la información proporcionada es verídica.

ANEXO No.6

FORMATO DE CARTA COMPROMISO EN LA QUE GARANTIZA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO

Mercado Bursátil No. 7G1700011 denominada "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL"

Yo, _____ de la
(Representante Legal o Propietario de la Empresa Oferante)

Empresa _____, me comprometo
(Nombre de la empresa oferante)

ante casos fortuitos y/o de fuerza mayor, realizaré las gestiones que se requieran para **garantizar la continuidad del servicio** en base a la frecuencia de los términos que ha sido contratada, en caso de ser adjudicado:

La entrega de los servicios ofertados, de acuerdo a lo solicitado en las Condiciones de Compra de La Oferta de Compra.

Y para presentar al ISSS, extendiendo la presente, en la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

SELLO

F. _____
REPRESENTANTE LEGAL, O PROPIETARIO DE LA EMPRESA OFERTANTE
TELÉFONO Y DIRECCIÓN DE LA PERSONA QUE FIRMA ESTA CARTA COMPROMISO



ANEXO No. 7

FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN

No.	CENTRO DE ATENCION	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
1	C. C. CIUDAD DELGADO	Cada 5 días calendario
2	C.C. SAN MIGUELITO	Cada 5 días calendario
3	C.C. LA RABIDA	Cada 5 días calendario
4	C.C. CUSCATANCINGO	Cada 5 días calendario
5	C.C. MEJICANOS	Cada 5 días calendario
6	C.C. SAN ANTONIO ABAD	Cada 5 días calendario
7	C.C. AYUTUXTEPEQUE	Cada 5 días calendario
8	C.C. MIRAMONTE	Cada 5 días calendario
9	C.C. VIRGEN DEL TRANSITO	Cada 5 días calendario
10	C.C. LAS VICTORIAS	Cada 5 días calendario
11	C.C. SAN MARTIN	Cada 5 días calendario
12	C.C. SANTA LUCIA	Cada 5 días calendario
13	C.C. REPARTO MORAZAN	Cada 5 días calendario
14	C.C. MONTE MARIA	Cada 5 días calendario
15	C.C. SAN CRISTOBAL	Cada 5 días calendario
16	C.C. SAN JOSE	Cada 5 días calendario
17	C.C. MONSERRAT	Cada 5 días calendario
18	C.C. SAN MARCOS	Cada 5 días calendario
19	C.C. SAN ESTEBAN	Cada 5 días calendario
20	C.C. COSTA RICA	Cada 5 días calendario
21	C.C. SANTO TOMAS	Cada 5 días calendario
22	C.C. OLOCUILTA	Cada 5 días calendario
23	C.C. ANTIGUO CUSCATLAN	Cada 5 días calendario
24	C.C. SAN ANTONIO	Cada 5 días calendario
25	C.C. SANTA MONICA	Cada 5 días calendario
26	C.C. CIUDAD MERLIOT	Cada 5 días calendario
27	C.C. GUADALUPE	Cada 5 días calendario
28	C.C. LOURDES COLON	Cada 5 días calendario
29	C.C. SITIO DEL NIÑO	Cada 5 días calendario
30	C.C. CALVARIO	Cada 5 días calendario
31	C.C. SANTA ROSA	Cada 5 días calendario
32	C.C. SANTA CATARINA	Cada 5 días calendario
33	C.C. BARRIO SAN FRANCISCO	Cada 5 días calendario
34	C.C. PANAMERICANA	Cada 5 días calendario



Anexo de Contrato No. 23611, Oferta de Compra N° 102, 26/09/2017

No.	CENTRO DE ATENCION	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
35	C.C. SANTA BARBARA	Cada 5 días calendario
36	C.C. SAN RAFAEL	Cada 5 días calendario
37	C.C. SANTO DOMINGO	Cada 5 días calendario
38	C. ESPECIALIDADES	Cada 48 horas
39	POLICLINICO PLANES DE RENDEROS	De Lunes a Sábado
40	H. POLICLINICO ARCE	De Lunes a Sábado
41	H. DE ONCOLOGIA	De Lunes a Sábado
42	H. REGIONAL DE SANTA ANA	De Lunes a Sábado
43	H. REGIONAL DE SONSONATE	De Lunes a Sábado
44	H. REGIONAL DE SAN MIGUEL	De Lunes a Sábado
45	POLICLINICO ROMA	De Lunes a Sábado
46	H. AMATEPEC	De Lunes a Sábado
47	H. MEDICO QUIRURGICO	De Lunes a Sábado
48	H. MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO	De Lunes a Sábado
49	H. GENERAL	De Lunes a Sábado
50	U. DE MEDICINA FISICA Y REHABI	Cada 5 días calendario
51	U. M. ATLACATL	De Lunes a Sábado
52	U.M. ZACAMIL	De Lunes a Sábado
53	U.M. ILOPANGO	Cada 48 horas
54	U. M. 15 DE SEPTIEMBRE	Cada 48 horas
55	U.M. SAN JACINTO	Cada 48 horas
56	U.M. NUEVA SAN SALVADOR	Cada 48 horas
57	U.M. APOPA	Cada 48 horas
58	U.M. ZACATECOLUCA	Cada 48 horas
59	U.M. SAN VICENTE	Cada 48 horas
60	U.M. QUEZALTEPEQUE	Cada 48 horas
61	U.M. AGUILARES	Cada 5 días calendario
62	U.M. SACACOYO	Cada 5 días calendario
63	U.M. COJUTEPEQUE	Cada 5 días calendario
64	U.M. NEJAPA	Cada 5 días calendario
65	U.M. LA LIBERTAD	Cada 5 días calendario
66	U.M. CHALATENANGO	Cada 5 días calendario
67	U.M. ILOBASCO	Cada 5 días calendario
68	U.M. SENSUNTEPEQUE	Cada 5 días calendario
69	U.M. AHUACHAPAN	Cada 5 días calendario
70	U.M. METAPAN	Cada 5 días calendario
71	U.M. ACAJUTLA	Cada 48 horas
72	U.M. JUAYUA	Cada 5 días calendario
73	U.M. CHALCHUAPA	Cada 5 días calendario



No.	CENTRO DE ATENCION	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
74	U.M. LA UNION	Cada 48 horas
75	U.M. USULUTAN	Cada 48 horas
76	U.M. PUERTO EL TRIUNFO	Cada 48 horas
77	U.M. SANTIAGO DE MARIA	Cada 48 horas
78	U.M. SAN FRANCISCO GOTERA	Cada 5 días calendario
79	U.M. CHINAMECA	Cada 5 días calendario
80	U.M. BERLIN	Cada 5 días calendario
81	U.M. MONCAGUA	Cada 5 días calendario
82	U.M. SANTA ANA	Cada 48 horas
83	U.M. SOYAPANGO	Cada 48 horas

ANEXO No. 8

FORMULARIO B

G E N E R A D O R	N° CORRELATIVO _____		
	NOMBRE DEL GENERADOR: _____		
	DIRECCION: _____		
	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO: _____		
	DESECHOS BIOINFECCIOSOS	Peso Total (kg)	Numero de Cajas de embalaje entregadas
	DESECHOS BIOINFECCIOSOS	En Números:	
Observaciones:	En Letras:		
	INFECCIOSO: _____ PATOLOGICO: _____ PUNZOCORTANTE: _____		
NOMBRE Y FIRMA: _____			
FECHA Y SELLO: _____			
OBSERVACIONES: _____			



INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FORMULARIO

GENERADOR

- 1) N° correlativo: corresponde a la numeración correlativa asignada a los formularios
- 2) Generador: nombre de institución, lugar, persona natural o jurídica que genera DB
- 3) Dirección: Especificaciones de la nomenclatura de la ubicación física del generador
- 4) Departamento y municipio: ubicación física del generador
- 5) Tipo desecho: DB
- 6) Peso total (kg) en números: Expresión numérica de la cantidad en kg entregados
- 7) Peso total (kg) en letras: Expresión en letras de la cantidad numérica en kg entregados.
- 8) Número total de contenedores: Expresión numérica de la cantidad total de cajas de embalaje entregadas
- 9) Nombre y firma: Nombre y firma de la persona responsable de la entrega de los DB
- 10) Fecha y sello: Expresión en formato de número de día, mes, y año DD/MM/AA en que son entregados los DB y el sello del generador.
- 11) Observaciones: Comentarios de interés para el generador

TRANSPORTISTA

- 12) Empresa: Nombre de empresa que brinda el servicio de transporte
- 13) Hora: Hora en que se realizó la recolección de los DB REGLAMENTO TÉCNICO SALVADOREÑO RTS13.03.01:14
- 14) Nombre: Nombre de la persona de la empresa responsable del transporte que recibe los DB del generador
- 15) Firma: Firma de la persona de la empresa responsable del transporte que recibe los DB del generador
- 16) N° de equipo: Número asignado al vehículo para su identificación
- 17) Placa: Número de placa del vehículo
- 18) Observaciones: Comentarios de interés para el transportista

TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL

- 19) Empresa: Nombre de empresa que brinda el servicio de tratamiento y disposición final
- 20) Nombre: Nombre de la persona responsable de recibir los desechos entregados por el transportista
- 21) Firma: Firma de la persona responsable de recibir los desechos entregados por el transportista
- 22) Cargo: Cargo de la persona responsable de recibir los desechos entregados por el transportista
- 23) Fecha: Expresión en formato de número de día, mes, y año DD/MM/AA en que son recibidos los desechos



ANEXO No. 9

CUADRO DE CONSOLIDACION PARA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS

N° CAJA	PESO BRUTO (Kg.)	PESO CAJA TARA	PESO NETO (Kg.)	TIPO DB*	N° CAJA	PESO BRUTO (Kg.)	PESO CAJA TARA	PESO NETO (Kg.)	TIPO DB*	N° CAJA	PESO BRUTO (Kg.)	PESO CAJA TARA	PESO NETO (Kg.)	TIPO DB*	N° CAJA	PESO BRUTO (Kg.)	PESO CAJA TARA	PESO NETO (Kg.)	TIP O DB*	
1					26					51					76					
2					27					52					77					
3					28					53					78					
4					29					54					79					
5					30					55					80					
6					31					56					81					
7					32					57					82					
8					33					58					83					
9					34					59					84					
10					35					60					85					
11					36					61					86					
12					37					62					87					
13					38					63					88					
14					39					64					89					
15					40					65					90					
16					41					66					91					
17					42					67					92					
18					43					68					93					
19					44					69					94					
20					45					70					95					
21					46					71					96					
22					47					72					97					
23					48					73					98					
24					49					74					99					
25					50					75					100					
SUB TOTAL					SUB TOTAL					SUB TOTAL					SUB TOTAL					

TIPO DB (DESECHO BIOINFECCIOSO): I = INFECCIOSO; P= PATOLOGICO; PC = PUNZOCORTANTE; O =OTROS

TOTAL PESO BRUTO: (Kg.)	TOTAL PESO CAJAS: (Kg.)	TOTAL PESO NETO: (Kg.)	TOTAL DE CAJAS:
-------------------------	-------------------------	------------------------	-----------------

Este documento deberá detallarse al reverso del original color blanco del Anexo 8 (Formulario B) y será llenado al momento de la recolección, por el representante de la empresa encargada de la recolección y transporte ante la presencia del encargado del ISSS. Servirá para consolidar las cantidades de Desechos Bioinfecciosos por tipo y posteriormente transcribir solo los totales al Anexo 8 (Formulario B).



ANEXO No. 10

CONSOLIDADO MENSUAL DE LAS ENTREGAS PARCIALES DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL PROPORCIONADO

MES _____ DEL _____ AL _____ AÑO 20____

CENTRO DE ATENCION: _____

FECHA DE RECOLECCION	No DE CONTENEDORES O CAJAS	PESO NETO (Kg.)	TIPO DE DESECHO (Kg.)				PRECIO POR KG (\$)	MONTO (\$)	No DE FORMULARIO
			I	P	PC	O			
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									
TOTAL									

I=Infeccioso P=Patológico PC=Punzo cortante O=Otros.

ADMINISTRADOR Y/O DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN



**ANEXO N° 11
FORMATO PARA SOLICITAR PAGO
ELECTRÓNICO.**

Nombre del Suministrante (Según Escritura Pública de Constitución)

Número de Cuenta:

Tipo de Cuenta:

Ahorro

Corriente

Banco:

Banco Cuscatlán, S.A.

Banco DAVIVIENDA, S.A.

Banco Agrícola, S.A.

Código de Suministrante:

Número Patronal:

NIT:

El suministrante deberá usar el mismo número de cuenta para todos los trámites de pago que le haga el ISSS, independientemente del número de contratos que firme con la institución.



ANEXO N° 12

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

A) FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION TÉCNICA

REFERENCIA DE LA DOCUMENTACION TECNICA
<p>Para la entrega de documentos técnicos según lo solicitado en las Condiciones de Compra de la Mercado Bursátil No. 7G17000011 denominada "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL", el ofertante entregará la documentación que haya omitido, que no haya sido presentada según lo solicitado o que se encuentre vencida a la fecha de recepción de ofertas, debidamente <u>foliada, sellada y firmada por el ofertante, representante Legal o apoderado</u> con la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Nombre y No. de la Oferta de Compra en la que participa.2. Código del proveedor.3. Nombre Comercial del Servicio4. Ítem y descripción del Servicio según ISSS5. Tipo de oferta (Básica o Alternativa) <p><u>Presentar índice de la documentación técnica entregada</u></p>

FECHAS Y HORAS PARA ENTREGA DEDOCUMENTACION TECNICA
<p>Para la entrega de documentación técnica según lo solicitado en la en las Condiciones de Compra de la MB No. 7G17000011 denominada "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL", Fecha: en los tres (3) días posteriores desde el día de la recepción de ofertas</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DE BOLPROS, S.A. DE C.V. HORARIO: SEGÚN LO DISPUESTO POR BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL RECEPTOR</p>



ANEXO No. 13
DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

- Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública de constitución):

- Número telefónico: _____

- N° de Contrato BOLPROS, S.A. DE C.V.: _____

- N° contrato ISSS: _____

- Fecha de contratación: _____

- Período contratado: _____

- Puesto de Bolsa vendedor: _____

- Número telefónico: _____

- Puesto de Bolsa comprador: _____

- Número telefónico: _____

NOTA: AGREGAR NÚMERO DE PROVEEDOR DEL ISSS
ESTE FORMULARIO DEBE SER ADJUNTADO AL CONTRATO ORIGINAL



ANEXO 14

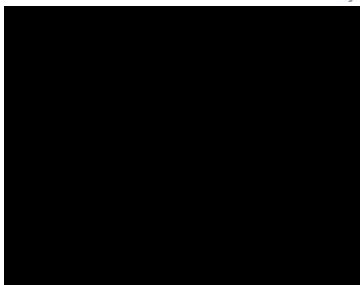
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____, Ante mí, _____ Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor(a) _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien no conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria(NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____ en su calidad de _____, y **ME DICE : 1)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° _____ denominada " _____", promovida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objetivo sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin de afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de las Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o **cuatro)** Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados _____. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la Junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quién le expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas, y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.-**

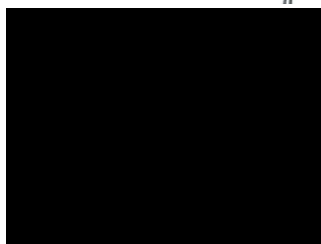


Formulario de precios contratados sin IVA y con IVA

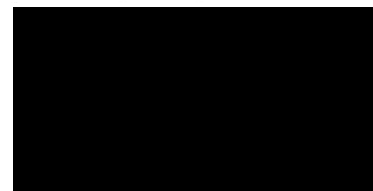
No. lote	ÍTEM.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/iva US\$	Monto total S/IVA US\$	Precio Unitario C/IVA US\$	Monto total C/IVA US\$
1	1	121001010	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO DE DESECHOS HOSPITALARIOS BIOINFECCIOSOS PARA LA ZONA METROPOLITANA	C/U	354,459	0.36393744	129,000.90	0.411249	145,770.91
	2	121001040	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA METROPOLITANA (KILOGRAMOS)	C/U	354,459	0.60091322	212,999.10	0.679032	240,689.00
TOTALES							342,000.00		386,459.91



Walter Alejandro Olivares León
 Agente de Bolsa Credencial No. 47
 Negocios Agrobursátiles, S.A., Puesto
 de Bolsa Comprador



Lizeth Guadalupe Rodríguez
 Agente de Bolsa Credencial No. 54
 Productos y Servicios Agrobursátiles,
 S.A.
 Puesto de Bolsa Vendedor



Berta Alicia Urías de Reyes
 Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.



ANEXO No. 13

DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

- Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública de constitución):
CORPORACION HR, S.A. DE C.V.

- Número telefónico: **2519-0039 / 2519-0044 / 2519-8368 Y 7852-4886**

- N° de Contrato BOLPROS, S.A. DE C.V.: **23611.**

- N° contrato ISSS: **23611.**

- Fecha de contratación: **26 de septiembre de 2017.**

- Período contratado: **del 26 de septiembre de 2017 al 26 de diciembre 2018.**

- Puesto de Bolsa vendedor: **Productos y Servicios Agrobursátiles, S.A.**

- Número telefónico: **2245-2292 / 2245 2302.**

- Puesto de Bolsa comprador: **Negocios Agrobursátiles S.A.**

- Número telefónico: **2225-2207/ 2235-5062.**

